



DECRETO ALCALDICIO N° 5.258
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 11 DIC 2019

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 03 de diciembre de 2019 de funcionario Daniel Coloma Hueico.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.160 de fecha 15.05.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de abril 2019.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
8. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica la subrogancia del Secretario Municipal;
9. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario **DANIEL COLOMA HUEICO**, Directivo, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de abril 2019.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** los días **04 de diciembre 2019**, en horario de 13:30 a 17:30 horas, por lo que se procede a descontar **03** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Procédase a descontar de sus remuneraciones del mes de enero 2020 el monto correspondiente a 01 hora, por no contar con la totalidad de horas para cubrir el horario de ausencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/kzt
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL